



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito y con número 25/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
231	22612	Asistencia social primaria.Gastos proyecto Pacto de Estado contra violencia de género	13.232,80

### 2.º FINANCIACIÓN

#### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado. Transferencia Pacto de Estado contra violencia de género	13.232,80
			TOTAL INGRESOS	13.232,80€

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Guadalix de la Sierra a la fecha de la firma  
EL ALCALDE